



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021
Ejecutivo N.º 2020-0182

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que se advierte de un error en la publicación del proveído de fecha 28 de agosto de 2018, se hace necesario requerir a la secretaría de este despacho para que proceda a remitir a la parte demandante la copia digital de los autos que deprecia en su petición, así mismo, se le conmina a fin de que adelante los correctivos a que haya lugar y dejando las respectivas constancias del caso.

Por lo anterior, se exhorta a la secretaría para que a futuro no se incurra en hecho similar, dado que no asiste razón alguna y justificable que excuse tal evento.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 10 hoy 15 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario